



Ilustre Colegio Provincial de Abogados

CÁCERES



PROCLAMACION CANDIDATOS-ELECCIONES 2020

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.1 del Estatuto de esta Corporación, se constituye la **Junta Electoral**, integrada por el Excmo. Sr. Decano, D. Juan José Flores Gómez, por la Iltna. Sra. Diputado 1º, Dña. Consuelo Hornero Rodríguez, por el Iltno. Sr. Diputado 4º, D. Benjamín Cortés Margallo y, por la Iltna. Sra. Bibliotecaria-Contador, Dña. Montaña Rojo Durán, por ser los miembros de la Junta de Gobierno que no se presentan a ningún cargo y haber comunicado su abstención la Iltna. Sra. Diputada 5ª Dña. María Luisa Cantero Calvo, y el Iltno. Sr. Tesorero D. Francisco Samuel Holgado Galán, por concurrir en estos dos últimos las causas del art. 23.2 apartado b de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público.

PROCLAMACION DE CANDIDATOS 2020

La Junta de Gobierno constituida en Junta Electoral en sesión celebrada el día nueve de noviembre de dos mil veinte, de conformidad con el Calendario Electoral aprobado, pasa a examinar las candidaturas presentadas, que son las siguientes.

Con fecha 27 de octubre de 2020, se ha presentado la siguiente Candidatura:

Nº.	Cargo.	Nombre y Apellidos.
1	VICEDECANO	D. José Ramón Ramírez Gómez.
2	DIPUTADA 2ª	Dña. Ana Iglesias Ávila.
3	DIPUTADA 3ª.	Dña. Mª. Antonia Barquero Sánchez.
4	DIPUTADO 4º.	D. Mariano Mariño Lorenzana.
5	DIPUTADA 5ª.	Dña. Ana Isabel Pajares García.
6	SECRETARIA	Dña. Mª. Inmaculada Clemente Roncero.



Ilustre Colegio Provincial de Abogados

CÁCERES

Con fecha 6 de noviembre de 2020, se ha presentado la siguiente Candidatura:

Nº.	Cargo.	Nombre y Apellidos.
1	VICEDECANO	D. Enrique Jesús Pont Sanguino.
2	DIPUTADA 2ª	Dña. María Isabel Sánchez Martín.
3	DIPUTADO 3º.	D. Diego Naranjo Novella.
4	DIPUTADO 4º.	D. Jacinto Javier Morano Abril
5	DIPUTADO 5º.	D. Miguel Cantero Calvo.
6	SECRETARIO	D. Carlos Alberto Montero Juanes.

A la vista de las candidaturas presentadas, para cubrir los cargos de Vicedecano, por el término de dos años que restan, Diputado 2º, Diputado 3º, Diputado 4º, Diputado 5º y Secretario, se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.5 de los Estatutos del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cáceres, proclamar Candidatos para los cargos a que hace referencia su candidatura a los siguientes colegiados:

Cargo.	Candidato.
VICEDECANO	D. José Ramón Ramírez Gómez. D. Enrique Jesús Pont Sanguino
DIPUTADO 2º.	Dña. Ana Iglesias Ávila. Dña. María Isabel Sánchez Martín.
DIPUTADO 3º.	Dña. Mª. Antonia Barquero Sánchez. D. Diego Naranjo Novella.
DIPUTADO 4º.	D. Mariano Mariño Lorenzana. D. Jacinto Javier Morano Abril.
DIPUTADO 5º.	Dña. Ana Isabel Pajares García. D. Miguel Cantero Calvo
SECRETARIO	Dª Mª Inmaculada Clemente Roncero D. Carlos Alberto Montero Juanes

Igualmente, se acuerda publicar en el tablón de anuncios los anteriores resultados, así como a través de correo electrónico y página web del Colegio y comunicarlo a los interesados, tanto su proclamación como la Constitución de la Junta Electoral.



Ilustre Colegio Provincial de Abogados

CÁCERES



Se acuerda poner a disposición de los candidatos la relación de los colegiados ejercientes y no ejercientes del ICAC con sus contactos profesionales, tanto en papel como en formato digital, y a los únicos efectos de su uso por y para el proceso electoral.

Así mismo, se acuerda que el modelo de papeleta para la votación, y el sobre para el voto por correo, sean de idénticas características al de las anteriores en cuanto al color y medidas.

PROCESO ELECTORAL.

INSTRUCCIONES PARA EL VOTO POR CORREO

Artículo 86.7

Las papeletas de votación se adaptarán al modelo que emita la Junta Electoral, deberán ser del mismo tamaño y color y se introducirán en las urnas dentro de un sobre del mismo tamaño y color que el de las papeletas de votación.

Artículo 89. Voto por correo.

1.- La emisión del voto por correo deberá efectuarse de la siguiente manera:

- a) Dentro de un sobre en blanco se introducirá la papeleta de votación.
- b) Este sobre se introducirá en otro, en el que se incluirá asimismo el nombre y apellidos del elector y la fotocopia de su D.N.I, así como la firma y rúbrica originales del votante.
- c) Este segundo sobre se enviará por correo dirigido al Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres con la siguiente mención:

"Para las elecciones del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cáceres a celebrar el día 27 de Noviembre de 2020".

2. Solamente se computarán los votos emitidos por correo certificado que reúnan los requisitos anteriormente establecidos y que tengan su entrada en la Secretaría del Colegio antes de empezar el escrutinio.



Ilustre Colegio Provincial de Abogados

CÁCERES

ACTO ELECTORAL Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

La Junta Electoral que se acaba de constituir de conformidad con el Calendario Electoral señala que el Acto Electoral tendrá lugar el próximo día **Veintisiete de Noviembre de 2020**, desde las 10,00 horas hasta las 13,00 horas, en la Biblioteca del Colegio (Avda. Vg. de la Montaña, 6 1º-B) en que se procederá al escrutinio de los votos emitidos y proclamación de los que resulten elegidos para los respectivos cargos.

Por ello, de conformidad con el artículo 86.4 del Estatuto de esta Corporación, se constituye la **Mesa Electoral**, integrada por el Excmo. Sr. Decano, D. Juan José Flores Gómez, como Presidente, la Iltma. Sra. Diputada 1º, Dña. Consuelo Hornero Rodríguez, como Vocal, el Iltmo. Sr. D. Benjamín Cortés Margallo, como vocal y, por la Iltma. Sra. Bibliotecaria-Contador, Dña. Montaña Rojo Durán, como Secretario. Además, cada Candidato podrá designar entre los colegiados un interventor que le represente en el desarrollo de la votación y escrutinio de acuerdo con lo establecido en el art. 86.2 de los Estatutos del ICAC. Y a fin de salvaguardar la salud y la integridad de todos los participantes se adoptarán las medidas que las autoridades han establecido para el Covid-19, tanto en el acto de la votación como durante el escrutinio, con la limitación del aforo y salvaguardando todas aquellas disposiciones que sean necesarias.

Cáceres, 10 de noviembre de 2020.



EL DECANO

Fdº. Juan José Flores Gómez.